CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA

Fecha: 30 de diciembre de 2024

Para: **LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES**
Director Seccional de Administración Judicial de Pereira

De: Coordinación Asistencia Legal

Asunto: Concepto de Viabilidad Jurídica **ADICIÓN No. 1 -** ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MC-12-2024 cuyo objeto es "Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura –Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira-Risaralda, el servicio de Suministro, Diseño e instalación de señalética y señalización preventiva e informativa para la Infraestructura del Distrito Judicial de Pereira-Risaralda*".*

ANTECEDENTES

El Plan Sectorial de Desarrollo 2023 – 2026, "HACIA UNA JUSTICIA CONFIABLE, DIGITAL E INCLUYENTE", se fundamenta en la formulación de políticas que orientan las decisiones de inversión de la Rama Judicial, las cuales son desarrolladas a través de estrategias, programas, proyectos y actividades, que integralmente se convierten en el derrotero para el cuatrienio, sobre dos pilares fundamentales: "Los objetivos estratégicos incluidos parten de los principios de la administración justicia establecidos en la Ley 270 de 1996 y los valores de la Rama Judicial. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 270 de 1996, busca "el eficaz y equitativo funcionamiento del aparato estatal con el objeto de permitir el acceso real a la administración de justicia", "la eliminación del atraso y la congestión de los despachos judiciales", y precisa los elementos del mecanismo de seguimiento del Plan.

*"**ACCESO E INFRAESTRUCTURA FISICA**" Objetivo estratégico 1- Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia."*

Que el 24 de julio de 2024, se suscribió aceptación de la oferta MC-12-2024, entre la Nación-Consejo Superior de la Judicatura y **ALVARO GOMEZ ARIAS**, para el servicio de Suministro, Diseño e instalación de señalética y señalización preventiva e informativa para la Infraestructura del Distrito Judicial de Pereira-Risaralda".

1. Que inicialmente se fijó como valor del contrato la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($20.634.600) incluido IVA, y todos los atributos que se generen *con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Honorarios y todas las tasas, impuestos y contribuciones de ley.*

2. Que el 27 de noviembre de 2024, se suscribió por las partes prórroga N°1, la cual va desde el 27 de noviembre de 2024 hasta el 15 de febrero de 2025.

3. Que el 23 de diciembre de 2024, en cumplimiento del Manual de Contratación – Capitulo 9 Numeral 9.1 "MODIFICACIONES CONTRACTUALES"; se recibió solicitud de ADICIÓN No 1 por parte de la supervisión del CONTRATO MC-12-2024, justificado así:

"Justificación de la Adición:

La Dirección Seccional de Administración Judicial mediante el contrato MC-12-2024 adquirió señalética y señalización preventiva e informativa para la Infraestructura del Distrito Judicial de Pereira-Risaralda, al realizar un nuevo recorrido se encontró que se requieren elaborar 56 placas adicionales, de identificación de oficinas y cargos en el Palacio de Justicia de Pereira, por lo que se requiere adicionar el contrato para adquirir estas nuevas placas de identificación.

COTIZACION 2				
ítem	Descripción	cantidad	valor unitario	valor total
acrílico oficinas nuevos	Elaboración de placas en acrílicos tamaño 32 x 15 con 4 perforaciones, con 4 tornillos dilatadores, base en acrílico metalizo impresas con información nueva de oficinas de 32 x15 sobre acrílico transparente. incluye instalación	56	120.000	6.720.000
	subtotal			6.720.000
	Iva 19%			1.276.800
	Valor total			7.996.800

Valor de la Adición: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M-cte. ($ 7.996.800) Incluido IVA

4. Que el -INFORME DE SUPERVISIÓN ACTUALIZADO, indica que:

"En la actualidad se viene desarrollando normalmente y sin contratiempos, el objeto contractual del Contrato MC-12-2024, cuyo Objeto es: "Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura –Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira-Risaralda, el servicio de Suministro, Diseño e instalación de señalética y señalización preventiva e informativa para la Infraestructura del Distrito Judicial de Pereira-Risaralda."

Dicho contrato inicio así:

FECHA DE INICIO	***FECHA DE TERMINACION***
septiembre 26 de 2024	*31 de diciembre de 2024*
Prórroga N°1 del 27 de noviembre de 2024	*15 de febrero de 2025*
VALOR INICIAL	
$ 20.634.600	

RESUMEN DE COSTOS DE LAS ADICIONES ANTERIORES

VALOR INICIAL	VALOR 50% CONTRATO	ADICION 1 (ACTUAL)	SUMATORIA VALOR ADICIONES
$ 20.634.600	$ 10.317.300	$ 7.996.800	$ 7.996.800

VALOR CONTRATO + ADICIONES	SMMLV CONTRATO INICIAL	SMMLV ADICIONES TOTALES
$ 28.631.400	16	22

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO:

VALOR QUE SE REQUIERE ADICIONAR	SMMLV ADICION ACTUAL
$ 7.996.800	6

TOTAL COSTOS DE LA ADICIÓN	$ 7.996.800

5. *Que el Honorable Consejo Superior de la Judicatura expidió los Acuerdos PSAA14-10160 del 2014 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial" y el Acuerdo PSAA14-10161 del 2014 "Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA." Donde puede evidenciarse el compromiso de la entidad para las buenas prácticas administrativas, ambientales y el mejoramiento del servicio, todo basado en el contexto de la organización.*

JUSTIFICACION DE LA VIABILIDAD DE LA ADICION No 1

1. Que, del servicio de Suministro, Diseño e instalación de señalética y señalización preventiva e informativa para la Infraestructura del Distrito Judicial de Pereira-Risaralda, manifiesto en el objeto del CONTRATO MC-12-2024, es necesario para garantizar la seguridad de las personas al interior de los despachos judiciales.

2. Que se requieren elaborar 56 placas adicionales, de identificación de oficinas y cargos en el Palacio de Justicia de Pereira, ocasiona ADICIÓN al valor del CONTRATO MC-12-2024, por la suma de *SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M-cte. ($ 7.996.800)* INCLUIDO IVA.

3. Esta adición es viable dando cumplimiento al artículo primero de la Resolución No.3106 de 30 de octubre de 2020, en el sentido que para adicionar un contrato estatal se debe verificar el cumplimiento de tres requisitos a saber, (i) la adición no puede sobrepasar el 50% del valor inicial del contrato, salvo que una norma especial lo permita, como ocurre con los contratos de interventoría; (ii) el contrato debe estar en ejecución y (iii)

la adición no puede alterar o modificar la esencia del contrato inicial, por lo que se cumplen estas tres condiciones en el CONTRATO MC-12-2024, que se pretende adicionar.

4. Que se considera procedente la **Imputación Presupuestal,** toda vez que la entidad CONTRATANTE cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a lo justificado por la Supervisión.

NUMERO DE CDP	**29524**
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-020 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PEREIRA
POSICION EN EL CATALOGO DEL PAC	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
FECHA	*27-12-2024*
VALOR	**$ 7.996.800**
AUTORIZADO POR	*Coordinadora de Presupuesto y Pagos*

5. La figura de la adición en los contratos celebrados por entidades públicas se encuentra abiertamente reglamentada en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, como por la Jurisprudencia en materia de Contratación Estatal; considerándose como una herramienta necesaria para cumplir el objeto del contrato.

CONCLUSIONES

Del Control de Legalidad realizado a la Solicitud de ADICION No 1 del CONTRATO MC-12-2024, cuyo objeto es "Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura –Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira-Risaralda, el servicio de Suministro, Diseño e instalación de señalética y señalización preventiva e informativa para la Infraestructura del Distrito Judicial de Pereira-Risaralda", se concluye:

1. Que para esta Coordinación es viable jurídicamente la Adición N° 1 del Contrato MC-12-2024, donde - LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y ALVARO GÓMEZ ARIAS, convienen **ADICIONAR** la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M-cte. ($ 7.996.800), de acuerdo al siguiente:

RESUMEN DE COSTOS DE LAS ADICIONES ANTERIORES

VALOR INICIAL	VALOR 50% CONTRATO	ADICION 1 (ACTUAL)	SUMATORIA VALOR ADICIONES
$ 20.634.600	$ 10.317.300	$ 7.996.800	$ 7.996.800

VALOR CONTRATO + ADICIONES	SMMLV CONTRATO INICIAL	SMMLV ADICIONES TOTALES
$ 28.631.400	16	22

- ***INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:***

VALOR QUE SE REQUIERE ADICIONAR	SMMLV ADICION ACTUAL
$ 7.996.800	6

TOTAL, COSTOS DE LA ADICIÓN	**$ 7.996.800**

Que, de acuerdo a lo anterior, el valor del CONTRATO MC-12-2024, quedaría en la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($28.631.400). IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Honorarios y todas las tasas, impuestos y contribuciones de ley.

2. La ADICION No 1 no modifica el plazo de ejecución del CONTRATO MC-12-2024, determinado a partir del día 26 de septiembre de 2024 hasta el día 15 de febrero de 2025.

3. Indicando que **ALVARO GÓMEZ ARIAS** - El CONTRATISTA- Debe ampliar el valor de la garantía de conformidad con la adición aquí establecida, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a través de la plataforma SECOP II.

4. En cuanto a las ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Se entiende que las demás disposiciones contenidas en el CONTRATO MC-12-2024 y, la ADICIÓN No 1 continúan vigentes, en consecuencia, las obligaciones a cargo de La NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y ALVARO GOMEZ ARIAS, deben cumplirse de acuerdo a lo señalado inicialmente.

En este sentido, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del capítulo cuarto y numeral 7.1 capitulo séptimo del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; la abogada designada como integrante del Comité Estructurador y Evaluador, realiza el control de legalidad a la ADICION No 1 del CONTRATO MC-12-2024, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

Cordialmente,

ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira

Proyectó: María Cristina Ríos Marín
Asistente Administrativo
Asistencia Legal